

**INFORME Nº 015 -2014-CVH-GA**

PARA : SR. RICARDO PAUCARCAJA AGUADO  
Gerente General  
ASUNTO : NOMBRAMIENTO DE COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE  
FECHA : 24 de Enero del 2014

En atención al documento de la referencia y al artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se solicita a su despacho designe el Comité Especial Permanente, correspondiente al periodo 2014, para llevar a cabo los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva, para la adquisición y contratación de bienes y servicios.

Asimismo esta Gerencia propone la integración, como sigue, salvo mejor parecer:

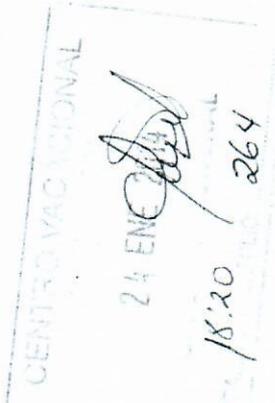
- Miembros Titulares**  
 Presidente: **Sra. María del Pilar Ruiz Hurtado**  
 Jefe de Logística  
 Primer Miembro: **Sr. Juan Del Castillo Cadillo**  
 Jefe de Sistemas Informáticos  
 Segundo Miembro: **Dra. Deris Gonzales Falconi**  
 Jefe de Asesoría Legal
- Miembros Suplentes**  
 Presidente: **Srta. Yessica Manrique Román**  
 Especialista en Contrataciones  
 Primer Miembro: **Sr. Franklin Robles Narcizo**  
 Jefe de Alojamiento y Convenciones  
 Segundo Miembro: **Sr. Armando Romero Mendoza**  
 Asistente de Asesoría Legal

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

César Alberto Juárez Castillo  
Gerente de Administración y Finanzas



**INFORME Nº 015 -2014-CVH-GA**

PARA : SR. RICARDO PAUCARCAJA AGUADO  
Gerente General  
ASUNTO : NOMBRAMIENTO DE COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE  
FECHA : 24 de Enero del 2014

En atención al documento de la referencia y al artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se solicita a su despacho designe el Comité Especial Permanente, correspondiente al periodo 2014, para llevar a cabo los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva, para la adquisición y contratación de bienes y servicios.

Asimismo esta Gerencia propone la integración, como sigue, salvo mejor parecer:

- Miembros Titulares**  
 Presidente: **Sra. María del Pilar Ruiz Hurtado**  
 Jefe de Logística  
 Primer Miembro: **Srta. Yessica Manrique Román**  
 Especialista en Contrataciones  
 Segundo Miembro: **Dra. Deris Gonzales Falconi**  
 Jefe de Asesoría Legal
- Miembros Suplentes**  
 Presidente: **Sr. Juan Del Castillo Cadillo**  
 Jefe de Sistemas Informáticos  
 Primer Miembro: **Sr. Franklin Robles Narcizo**  
 Jefe de Alojamiento y Convenciones  
 Segundo Miembro: **Sr. Armando Romero Mendoza**  
 Asistente de Asesoría Legal

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

César Alberto Juárez Castillo  
Gerente de Administración y Finanzas



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 019-2014- CVH-GG**

Huampani, 31 de Enero de 2014

**VISTO:**

El Informe N° 015-2014-CVH-GA de fecha 24.01.2014; con el que la Gerencia de Administración y Finanzas solicita se nombre al Comité Especial Permanente, para cumplir la programación estipulada en el PAC CVH correspondiente al año.

**CONDICIONANDO**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 36-95-ED, el Centro Vacacional Huampani es una Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, esparcimiento, recreación y deporte; así como aportar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades deportivas.

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada unidad elabora un Plan Anual de Contrataciones, el que debe prever los bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; los montos correspondientes deben estar comprendidos en el presupuesto institucional, Plan que debe ser aprobado por el titular de la entidad y publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Que, en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, de su Reglamento y disposiciones complementarias se ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampani para el año 2014 con Resolución de Gerencia General N° 009-2014-CVH-GG (22.01.2014), el mismo que ha sido formulado en coordinación con el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondientes al año fiscal 2014, a efectos de amparar las contrataciones que efectúe el Centro Vacacional Huampani.

Que, con los artículos 15°, 16°, 17° y 18° del Decreto Legislativo N° 1017-2008 nueva Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 19° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se regulan los procesos de Selección denominados Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva, para la adquisición y contratación de bienes y servicios.

Que, el Art. 30° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017-2008 nueva Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que tratándose de procesos de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva, podrá designarse un Comité Especial Permanente.

Que, el Comité Especial Permanente conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las bases, hasta la culminación del proceso (absolución de consultas, evaluación de observaciones, evaluación de propuestas en general todo acto necesario o conveniente hasta que la Buena Pro quede consentida administrativamente firme)

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso (p) del Art. 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, modificada, presentada y aprobada en Sesión de Directorio N° 002-2014 del 25 de enero del 2014, que determina las atribuciones de la Gerencia General del CVH de expedir Resoluciones en asuntos relacionados con sus funciones.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la conformación del Comité Especial Permanente, del CVH, para el periodo 2014.

**Artículo 2°.-** Designar a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente, para llevar a cabo los procesos de adjudicación directa selectiva u de menor cuantía, a que se refiere la Ley de Contrataciones de Estado y su Reglamento; el mismo que estará integrado de la siguiente manera:



**MIEMBROS TITULARES**

Presidente: Sra. María del Pilar Marcelina Ruiz Hurtado  
Jefe de Logística

Primer Miembro: Srta. Yessica Manrique Román  
Especialista en Contrataciones

Segundo Miembro Dra. Deris Rodriguez Falconi  
Jefe de Asesoría Legal

**MIEMBROS SUPLENTE**

Presidente : Sr. Juan del Castillo Cadillo  
Jefe de Sistemas Informáticos

Primer Miembro: Sr. Franklin Robles Narcizo  
Jefe de Alojamiento y Convenciones

Segundo Miembro: Sr. Armando Romero Mendoza  
Asistente de Asesoría Legal

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia General de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**CENTRO VACACIONAL HUAMPANI**

.....  
**RICARDO PAUCARCAJA AGUADO**  
**GERENTE GENERAL**